

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41417 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 161/2010-E, se ha dictado en fecha 18/10/2013, Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Idusae, S.L., con CIF 50936103.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 21 de octubre de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130060271-1